

Dictamen S.U.O.C N° 08/2024. -

Ref.: Mantenimiento preventivo y correctivo de
Obra Civiles – Contrato abierto – Plurianual.-

Vista la Resolución DNCP N° 340/2024 de fecha 01 de febrero de 2024 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales" y en el entendimiento que el Programa Anual de Contrataciones, incluido su componente, de cuatrimestre estimado de llamado, constituye una planificación ajustable a situaciones particulares y no un compromiso de contratación en los términos del artículo 27° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", pasamos a exponer la siguiente situación:

Por Resolución N° 086/2024 del 22 de marzo de 2024, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2024, estableciéndose el primer cuatrimestre para la publicación de la presente convocatoria.

Asimismo, por MEMORANDO SUOC N° 039/2024 de la Sección de SUOC se solicita las Especificaciones técnicas para el mencionado llamado a la Sección de Obras Civiles. El cual fue presentado a esta Sección en fecha 08 de mayo de 2024 debido a la necesidad de realizar varios ajustes a las especificaciones técnicas y los precios referenciales del llamado, esta situación ha lleva o a invertir un mayor tiempo teniendo en cuenta la necesidad de contar con toda la información necesaria para la aprobación del llamado, prorrogándose el cuatrimestre estimado de publicación de la convocatoria para el segundo cuatrimestre de 2024.

Por lo tanto, remitiendo el Dictamen, en los términos del artículo 3° de la Resolución DNCP N° 340/2024, solicitamos el desbloqueo del Sistema de Información de Contrataciones Públicas a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Es mi dictamen



Caacupé, 20 de mayo de 2.024.



Lic. Mirley Ayala
Jefe UOC.